



29 DE JULIO DE 2020

Resumen ejecutivo

DECLARACIÓN DE FUNDAMENTOS — APROBACIÓN LEY DE CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS BIFENILOS POLICLORADOS (PCB) INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO COMERCIAL Y VERTEDERO DE RESIDUOS QUÍMICOS INSTALACIÓN KETTLEMAN HILLS DE CHEMICAL WASTE MANAGEMENT, INC.

La EPA está emitiendo una aprobación para el almacenamiento, el tratamiento para la eliminación y la eliminación de residuos de bifenilos policlorados (PCB) en la instalación Kettleman Hills de Chemical Waste Management, Inc. La EPA propuso la aprobación el 27 de agosto de 2019 y alentó al público a realizar comentarios sobre todos los aspectos de la Aprobación propuesta, así como sobre sus determinaciones y análisis de respaldo. La EPA revisó y respondió por escrito a todos los comentarios recibidos antes de tomar la decisión de emitir esta aprobación. La EPA agradece a todos los que enviaron comentarios.

Las instalación Kettleman Hills en el condado de Kings, California, aproximadamente a 3.5 millas al suroeste de Kettleman City. Es una instalación comercial de eliminación, almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos que acepta residuos de PCB y otros tipos de residuos peligrosos. Está aprobada por la EPA en virtud de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (por sus siglas en inglés y de aquí en adelante, TSCA) para eliminar los residuos de PCB en el vertedero B-18, así como para almacenar y tratar los residuos de PCB en la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB. La Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB cuenta con un recinto cerrado y un área de contención exterior. También hay tres vertederos cerrados en la instalación que se utilizaron para la eliminación de residuos de PCB: los vertederos B-14, B-16 y B-19. Estas unidades, así como otras unidades de almacenamiento, tratamiento y eliminación de la instalación, están autorizadas por el Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (por sus siglas en inglés y de aquí en adelante, DTSC) del Estado de California en virtud de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos.

La Aprobación da como resultado los siguientes cambios en el manejo de residuos de PCB en la instalación en comparación con sus aprobaciones de TSCA anteriores:

- Aumenta la capacidad aprobada por TSCA del Relleno Sanitario B-18 de 10.7 millones de yardas cúbicas a 15.6 millones de yardas cúbicas al aprobar la eliminación de los desechos de PCB en la Fase III construida y operativa; y
- Establece una capacidad máxima de almacenamiento de residuos de PCB en la unidad de lavado/almacenamiento de PCB de 36,420 galones.

Esta aprobación permite a Chemical Waste Management, Inc. a:

- Eliminar los residuos de PCB en todas las etapas de el vertedero B-18;
- Almacenar los residuos de PCB por hasta un año desde su eliminación de la fecha de servicio en el recinto cerrado de la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB.



- Almacenar los residuos de PCB que estén dentro de los treinta días de su retirada de la fecha de servicio en el área externa de contención de la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB.
- Drenar y descargar equipos eléctricos que contienen PCB en la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB.
- Combinar de forma masiva (combinar pequeños contenedores de residuos en un gran contenedor) y reempaquetar residuos de PCB en el la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB.
- Llevar a cabo una solidificación en la parte superior de los contenedores de líquidos incidentales de la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB.

Con el objetivo de conservar el cumplimiento con las regulaciones aplicables de la TSCA en cuanto al almacenamiento, el tratamiento para la eliminación y la eliminación de los residuos de PCB, la Aprobación también requiere que Chemical Waste Management, Inc. hiciera lo siguiente:

- Conservar registros sobre las operaciones de la instalación.
- Inspeccionar y mantener periódicamente la instalación.
- Mantener e implementar un plan de contingencia para responder ante derrames u otro tipo de emergencias.
- Informar debidamente todo tipo de derrame de PCB o emergencia que tengan lugar y que requieran de la implementación del plan de contingencia.
- Realizar pruebas anuales de las aguas subterráneas de los pozos y monitorear de manera activa el vertedero B-18, y, cada cinco años, las aguas subterráneas de los pozos de los vertederos cerrados B-14, B-16 y B-19 en lo que respecta a PCB e informar los resultados.
- Realizar pruebas anuales de los lixiviados de los vertederos B-14, B-16, B-18 y B-19 en lo que respecta a PCB, e informar los resultados.
- Implementar un programa de monitoreo de la calidad del aire que incluya cuatro sitios de monitoreo y proporcionar informes trimestrales de monitoreo del aire.
- Realizar pruebas trimestrales en la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB para detectar contaminación por PCB y limpiar en tiempo y forma toda contaminación por PCB que se detecte por encima de los 10 microgramos por cada 100 centímetros cuadrados.
- Informar a la brevedad todo tipo de detección de PCB en aguas subterráneas, lixiviados, aire u otras superficies en la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB.



- Mantener e implementar planes posteriores al cierre, estimaciones de costos y garantía financiera para el cuidado posterior al cierre de los vertederos cerrados B-14, B-16 y B-19.
- Mantener planes, estimaciones de costos y garantía financiera para el cuidado al cierre y posterior al cierre del vertedero B-18.
- Mantener un plan de cierre, estimaciones de costos y garantía financiera para el cierre de la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB.
- Cumplir con los requisitos del proceso público en lo que respecta a los distintos tipos de modificaciones a la Aprobación.

La EPA propone concedir cuatro exenciones de los requisitos regulatorios para los vertederos de PCB. Estas exenciones permiten lo siguiente:

- El uso del método de purga de pozos de aguas subterráneas aprobado por DTSC en lugar del método que figura en las regulaciones de PCB.
- Pruebas de aguas subterráneas mediante los mismos parámetros y métodos analíticos requeridos por los permisos estatales en lugar de los métodos de las regulaciones de PCB.
- Pruebas de lixiviados mediante los mismos parámetros y métodos analíticos requeridos por los permisos estatales en lugar de los métodos de las regulaciones de PCB.
- Eliminación de pequeños contenedores de residuos inflamables en tambores demasiado cargados (paquetes de laboratorio) como excepción a la prohibición de la eliminación de residuos inflamables en vertederos de PCB en las regulaciones PCB.

La EPA emitir esta Aprobación basada en parte en su conclusión de que las operaciones de la instalación Kettleman Hills, en virtud de los términos y condiciones de la Aprobación, no representarán un riesgo irrazonable de daños para la salud o el medio ambiente a causa de los PCB. Esta conclusión se basa en los controles de ingeniería y operativos, así como en los requisitos de monitoreo incluidos en la Aprobación, y en una evaluación del peso general de la evidencia científica con respecto a la relación entre las emisiones de PCB de la instalación Kettleman Hills y la probabilidad y magnitud de los impactos adversos para la salud en las comunidades circundantes. La EPA ha analizado una serie de investigaciones científicas multidisciplinarias, objetivas, específicas del lugar y de los medios, que evaluaron colectivamente la amenaza de exposición y el riesgo cuantitativo para la salud que representan las emisiones de PCB de la instalación Kettleman Hills.

Según una revisión exhaustiva, la EPA no identificó concentraciones de PCB por encima de un nivel de preocupación en el aire, el agua, la vegetación o los suelos en áreas próximas a la instalación Kettleman Hills. Además, la EPA no pudo obtener estimaciones de riesgo inaceptable para la salud de los residentes o de los trabajadores del sitio de las emisiones de PCB de la



instalación Kettleman Hills. Por último, en función de los datos disponibles, la concentración de PCB que se encontró en los medios ambientales próximos a la instalación concuerda con la concentración de PCB que se encontró en muchas áreas rurales del Valle Central de California. Estas concentraciones de PCB también concuerdan con las concentraciones de PCB detectadas en una investigación individual de la EPA en lugares silvestres no alterados dentro de los Estados Unidos.

La EPA emite esta Aprobación en función de conclusiones de que la instalación Kettleman Hills cumple con los requisitos aplicables a las instalaciones de almacenamiento de PCB y a los vertederos de PCB, incluido el cumplimiento de los requisitos de diseño y operativos aplicables, las calificaciones del personal y la provisión de planes de cierre y posteriores al cierre, las estimaciones de costos y la garantía financiera.

La EPA ha revisado el historial de cumplimiento de la instalación Kettleman Hills. Si bien la instalación ha violado los requisitos aplicables en el pasado, estas violaciones no evidencian un patrón de incumplimiento que demuestre la falta de voluntad o incapacidad de Chemical Waste Management, Inc. para lograr y mantener el cumplimiento de las regulaciones aplicables a la misma y a sus operaciones en la instalación Kettleman Hills. Además, las acciones correctivas implementadas por la instalación para abordar estas violaciones del pasado incluyen mejoras físicas y operativas que reducen la posibilidad de que se produzcan violaciones en el futuro, así como evitan o contienen futuras emisiones.

La EPA ha preparado un Borrador del Análisis de Justicia Ambiental para documentar que las inquietudes de justicia ambiental, incluyendo el alcance hecho en el pasado que buscó la participación de las comunidades afectadas, se consideraron en el proceso de decisión para la aprobación. Durante el período de comentarios públicos sobre la Aprobación propuesta, buscó aportes de la comunidad sobre la Aprobación propuesta y sus documentos de respaldo, incluido el borrador del Análisis de Justicia Ambiental.

La EPA ha consultado al Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU. para asegurarnos de que la Aprobación no tiene un impacto adverso en ninguna especie en peligro de extinción. La EPA también ha consultado a la Oficina de Preservación Histórica de California para asegurarnos de que la Aprobación no afecte negativamente a ningún bien histórico. Por último, hemos evaluado el proyecto para asegurarnos de que se ajusta a los planes del Valle de San Joaquin para alcanzar y mantener los estándares nacionales de calidad del aire basados en la salud.

La Aprobación propuesta se firmó el 27 de agosto de 2019. Los comentarios del público sobre todos los aspectos de la Aprobación propuesta, así como sobre las determinaciones y los análisis de respaldo fueron aceptados hasta el viernes 22 de noviembre de 2019. LA EPA organizó una reunión pública sobre la aprobación propuesta y sus determinaciones y análisis de apoyo el 10 de octubre de 2019 y una audiencia pública el 14 de noviembre de 2019 en Kettleman City.

La EPA aceptó comentarios escritos y orales tanto en la reunión como en la audiencia. Todos los comentarios que fueron recibidos (tanto orales como escritos) están incluidos en el registro administrativo correspondiente a la Aprobación. La EPA agradece a todos los que proporcionaron comentarios sobre la Aprobación propuesta, hablaron en la audiencia pública y/o asistieron a la



reunión y audiencia pública. La EPA ha proporcionado respuestas por escrito a todos los comentarios recibidos y ha modificado la aprobación propuesta y las determinaciones y análisis de apoyo según corresponda para abordar los comentarios enviados. Los cambios en la Aprobación propuesta y las determinaciones y análisis de respaldo realizados para abordar los comentarios se analizan en la Declaración de Base y se documentan en el Registro Administrativo.

Copias de la Aprobación propuesta y final, la Declaración de Fundamentos y sus apéndices, el borrador del Análisis de Justicia Ambiental, los documento de actualizaciones y revisiones para el borrador del análisis de EJ, la solicitud presentada por Chemical Waste Management, Inc., el documento de respuesta a comentarios y otros documentos clave en el sitio web del proyecto de Kettleman Hills de la EPA de EE. UU. en <https://www.epa.gov/ca/kettleman-hills>; en www.regulations.gov [número de expediente EPA-R09-RCRA-2019-0088]; o bien, puede solicitarla al gerente de proyectos de Kettleman Hills mencionado abajo. Puede encontrar una copia impresa de la Aprobación, esta Declaración de Fundamentos (incluido el Análisis de Justicia Ambiental) y la solicitud en:

Biblioteca de Kettleman City
104 Becky Pease Street
Kettleman City, CA 93239
(559) 386-9804

(Nota: la disponibilidad de documentos en la Biblioteca de la ciudad de Kettleman puede retrasarse debido al cierre de las oficinas de la EPA y la Biblioteca de la ciudad de Kettleman relacionada con Covid-19).

Se puede obtener información adicional sobre la aprobación final y la declaración de fundamentos, contactando a:

Frances Wicher, gerente de proyectos de Kettleman Hills Oficina de permisos,
División Tierras, Productos Químicos y Reurbanización (LND-4-2)
Agencia de Protección Ambiental, Región 9
75 Hawthorne Street
San Francisco, CA 94105
Número de teléfono 415-972-3957
Correo electrónico: wicher.frances@epa.gov

Se puede solicitar información en español sobre la Aprobación y la Declaración de Fundamentos a:

Soledad Calvino
Agencia de Protección Ambiental, Región 9
Oficina: 415-972-3512
Correo electrónico: calvino.maria@epa.gov